

Carpeta de trabajo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauteppec (2026)

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026

Por medio de la presente se les convoca a la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc (2026).

Fecha: lunes 23 de febrero de 2026, 12:30 h. para primera convocatoria, con el pase de lista a las 12:45 h. y 13:00 h. para segunda convocatoria, con el pase de lista a las 13:15 h.

Lugar: Sala de juntas del Edificio A, primer nivel.

Orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Verificación del quórum.
- III. Declaración de apertura de la sesión.
- IV. Foro Universitario.
- V. Aprobación del Orden del Día.
- VI. Dictamen: Disolución del Colegio Electoral para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc por la grave violación a las Normas de Convivencia, integración de un nuevo Colegio Electoral y recalendarización del proceso electoral para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc.
- VII. Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE
Est. Jair Axel Almanza Alvarado
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

Título: Disolución del Colegio Electoral para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuatepec por la grave violación a las Normas de Convivencia, integración de un nuevo Colegio Electoral y recalendarización del proceso electoral para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuatepec.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 17 de febrero de 2026, el Consejero Francisco Octavio Valadez Tapia, notificó a las y los consejeros integrantes del VI Consejo de Plantel Cuatepec que, en el cubículo destinado a los trabajos del Colegio Electoral de la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuatepec CA-04, ubicado en la planta baja del edificio E, se encontraban dos estudiantes ingiriendo bebidas alcohólicas. Por lo anterior, el día miércoles 18 de febrero, envié el siguiente correo electrónico a las y los integrantes del VI Consejo de Plantel Cuatepec, solicitando la urgente atención al caso:

VI Consejo de Plantel Cuatepec Comisión de Organización

El martes 17 de febrero del año en curso, a las 17:37 horas, identifiqué que dos estudiantes se encontraban tomando bebidas alcohólicas en el cubículo CA-04 de la planta baja del edificio E, espacio destinado a los trabajos del Colegio Electoral de la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuatepec -se adjuntan fotos de ello-. Aunado a que esta acción es considerada una falta conforme a lo establecido en el artículo 17 de las Normas de Convivencia de la UACM; es importante señalar que quienes estaban en el citado cubículo -dos estudiantes- manifestaron no saber quiénes estaban llevando a cabo o dónde se encontraban los responsables de llevar a cabo el registro de aspirantes a ser candidatos(as) para la elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuatepec -más aún, esto se lo expresaron a un estudiante que llevaba su documentación para registrarse como candidato-, lo que denota que, por lo menos, el Secretario del Colegio Electoral en cuestión, Edric Sebastián Pineda Buendía, está incumpliendo las atribuciones, funciones y obligaciones previstas en la legislación universitaria establecidas para el Colegio Electoral; está violando, por acción u omisión, las obligaciones establecidas en la Ley de la Universidad, el Estatuto General Orgánico y demás reglamentos, disposiciones y normas aplicables; utilizó -o permitió que se utilizará, al ser el responsable del espacio en cuestión- bienes del patrimonio universitario para fines distintos a aquellos a que está destinado; y ha ejercido indebidamente sus atribuciones, pues el evento en cuestión provocó que un estudiante no quisiera terminar su registro de forma presencial en ese momento para participar en la Elección del Séptimo

Consejo de Plantel Cuauhtepc -según expresó el mismo estudiante- debido a la desconfianza ante la presencia de personas que estaban tomando en el mencionado cubículo; siendo todo lo antes señalado causas generales de responsabilidad universitaria que el Consejo de Plantel Cuauhtepc debiera iniciar en contra del Secretario del Colegio Electoral y/o algún otro miembro que tuviese el resguardo del multicitado cubículo, toda vez que esto, asimismo, está afectando negativamente el proceso de la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc.

Por todo lo hasta aquí dicho, solicito que el Pleno del Consejo de Plantel Cuauhtepc atienda con carácter de urgente el evento de consumo de bebidas alcohólicas en el cubículo CA-04 de la planta baja del edificio E, destinado a los trabajos del Colegio Electoral de la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc.

Sin otro particular, envío saludos cordiales.

Atte.

Mtro. Francisco Octavio Valadez Tapia
Consejero del Plantel Cuauhtepc

Ante lo expuesto anteriormente, es urgente que el Consejo de Plantel tome las acciones correspondientes que den certeza al proceso electoral, con la integración de un nuevo Colegio Electoral que permita la certeza, legalidad y definitividad en lo que resta del actual proceso. Por lo anterior, se presenta ante el Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc el siguiente punto de acuerdo.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 3 y 4 de Ley de la Universidad Autonomas de la Ciudad de México, artículo 88 del Estatuto General Orgánico, artículos 1, 4, 17, 19, 23, 24, del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, artículos 13, 14, 25, 26, 28, 29, 43, 58, 69, 70, 71, 82 fracción I, 107,113 fracción IV inciso b, 127 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracción V del artículo 4, 8, fracción XIII del artículo 9, fracciones I, II, VI y X del artículo 10, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; transitorio 7 de la Convocatoria para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDOS

1. Que los hechos señalados con anterioridad demuestran una grave violación a las Normas de Convivencia de nuestra institución, de las cuales se tienen evidencias que comprueban lo señalado (Anexo1).
2. Que se pone en riesgo la integridad del proceso electoral al estar conducido por un órgano electoral que ha resultado ineficaz para continuar al frente del proceso.
3. Que hasta el momento, ningún integrante del actual Colegio Electoral ha dado alguna explicación de lo sucedido.
4. Que bajo ninguna circunstancia el Consejo de Plantel puede permitir la violación de las normas de convivencia por parte de un órgano electoral.
5. Que es responsabilidad del Consejo de Plantel conformar un nuevo Colegio Electoral que continúe con el proceso y dé certeza a la comunidad del Plantel Cuauteppec de que el proceso pendiente se llevará a cabo respetando toda la normatividad universitaria.
6. Que es urgente atender este asunto con el propósito de evitar un mayor retraso del proceso electoral.

PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauteppec aprueba la disolución del Colegio Electoral para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauteppec, toda vez que se incurrió en una falta grave a las Normas de Convivencia de la UACM.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, notifique (conforme a la lista de insaculados que previamente proporcionó la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en el mes de septiembre de 2025) a las y los integrantes de la comunidad universitaria que resultaron insaculados para conformar el nuevo Colegio Electoral que conducirá las siguientes etapas de la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauteppec.

TERCERO: El nuevo Colegio Electoral deberá ser instalado a los dos días hábiles después del plazo establecido para enviar las notificaciones de insaculación.

CUARTO: El proceso electoral continuará a partir de la etapa de Emisión de informe sobre la existencia de recursos de apelación por el CE a las candidaturas, tal y como se muestra en el siguiente calendario.

Nueva propuesta de Calendario

FASE	ETAPA	FECHA
El registro de las candidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Registro de Candidaturas. ● Publicación de lista preliminar con las candidaturas registradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 09 al 18 de febrero. ● 19 de febrero.
Recepción de recursos de inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Recepción de recursos de inconformidad presentados por la comunidad universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 20 y 23 de febrero.
Emisión de la existencia de recursos de Inconformidad y notificación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Emisión de informe sobre la existencia de recursos de apelación por el CE. ● Notificación formal a las y los precandidatos sobre la existencia de recursos de inconformidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 06 de marzo. ● 09 de marzo.
Presentación de los recursos de Inconformidad ante la instancia correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de pruebas de descargo, así como su razonamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 de marzo.
Análisis y resolución de recursos de inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de recursos de inconformidad. ● Emisión de resolución de los recursos de inconformidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 12 y 13 de marzo. ● 14 de marzo.
Publicación de padrón electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de padrones electorales. definitivos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 09 de marzo.
Publicación de candidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de lista definitiva de las candidaturas registradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 18 de marzo.
Los actos de Difusión	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión Colegio Electoral y Candidatas/os ● Difusión de los planes de trabajo en los medios de difusión. ● Presentación de Candidatos ● Veda Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> ● 19 de marzo. ● 20 al 24 de marzo ● 24 de marzo ● 25 de marzo

Jornada Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada Electoral. • Publicación de las actas de apertura, cierre, escrutinio, y hechos e incidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • 26 de marzo • 27 de marzo.
Recepción de recursos de impugnación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de recursos de impugnación presentados por la comunidad universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 y 07 de abril.
Emisión de la existencia de recursos de Impugnación y notificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de informe sobre la existencia de recursos de impugnación por el CE. • Notificación formal a las y los precandidatos sobre la existencia de recursos de impugnación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 de abril. • 09 de abril.
Presentación de los recursos de impugnación ante la instancia correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de pruebas de descargo, así como su razonamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 de abril.
Análisis y resolución de recursos de impugnación.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de recursos de revisión. • Emisión de resolución de los recursos de impugnación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 13 y 14 de abril. • 15 de abril
Recepción de recursos de apelación por el CE	<ul style="list-style-type: none"> • Interposición de recursos de apelación 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 y 17 de abril
Emisión sobre la existencia de recursos de apelación.	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de informe sobre la no existencia de recursos de apelación por el CE. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de abril.
Calificación final de la elección	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de la calificación del proceso electoral [Art. 138 y 139] • Emisión de la Constancia de Elección de las y los candidatos que resulten electos • Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del VI Consejo de Plantel para la integración de la carpeta de trabajo • Nombramiento y toma de protesta correspondiente en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel 	<ul style="list-style-type: none"> • 21 de abril • 21 de abril • 22 de abril. • 23 de abril

QUINTO: El proceso electoral quedará suspendido en tanto no se instale el nuevo Colegio Electoral

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Firmas al calce

Firmas de los integrantes de la Comisión de Organización presentes en la sesión	
Nombre	Firma
Almanza Alvarado Jair Axel	
Torres Ortiz Amilcar	
González Vera Oender	

ANEXO 1. IMÁGENES DEL CUBÍCULO DEL COLEGIO ELECTORAL SIENDO UTILIZADO PARA CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS



